



*Provincia de Mendoza*  
*República Argentina*

# *H. Cámara de Senadores*

## *Diario de Sesiones*

N° 7

PERIODO EXTRAORDINARIO

"177° Periodo Legislativo Anual"

7ª Reunión – 3ª Sesión de Tablas

- 24 DE ABRIL DEL AÑO 2018 -

**PRESIDENCIA:** de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

**SECRETARIOS:** doctor DIEGO MARIANO SEOANE y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

---

**SENADORES PRESENTES:**

AGULLES, Juan A.  
AMSTUTZ, Guillermo  
BARBEITO, Noelia  
BARCUDI, Samuel  
BARROS, Silvina  
BASABE, Verónica  
BAUZA, Eduardo  
BENEGAS, Omar  
BÖHM, Luis  
BONDINO, Miguel  
BRANCATO, Angel  
CAMERUCCI, Armando  
CAROGLIO, Mariana  
CORSINO, Norma

DA VILA, Víctor Hugo  
FADEL, Patricia  
FERRER, Raúl  
GANTUS, Juan A.  
GARCIA, Daniela  
GINER, Eduardo  
JALIFF, Juan Carlos  
LACOSTE, María F.  
MANCINELLI, Ernesto  
ORTS, José  
PALERO, Jorge  
QUEVEDO, Héctor  
QUIROGA, María  
RECHE, Adrián

RUBIO, Marcelo  
RUGGERI, Marisa  
SALAS, Claudia  
SAT, Mauricio  
SEVILLA, Ana E.  
SOTO, Walter  
TEVES, Jorge  
UBALDINI, María José

**Ausentes con licencia:**  
ARENAS, Gustavo  
BIANCHINELLI, Olga

---

**SUMARIO**

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, el senador Da Vila y la senadora Fadel, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 41.
- II- Por Secretaría se da lectura a la Resolución de Presidencia N° 98, por la cual se convoca a la presente Sesión de Acuerdos. Pág. 41.
- III- Por Secretaría se da lectura a los despachos de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en relación a los Acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo. (Exptes. 70738 y 70739). Pág. 41.
- IV- El H. Cuerpo considera los despachos de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en los pedidos de Acuerdos mencionados en la Resolución de convocatoria. Informados por el senador Rubio. Pág. 42.
- V- Cuartos intermedio. Pág. 45.
- VI- Luego de la votación Secreta, Presidencia manifiesta que quedan prestados los Acuerdos para designar a un Auditor General y al Presidente del Directorio del EPRE. Pág. 45.
- VII- Licencias. Se conceden las solicitadas por el senador Arenas y la senadora Bianchinelli. Pág. 45....
- VIII- A indicación de Presidencia se da por finalizada la presente Sesión de Acuerdos. Pág. 45.
- IX- A P E N D I C E (Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 46.

## I IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a veinticuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho, siendo las 09 y 29 horas, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Acuerdos, prevista para el día de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito al señor senador Víctor Da Vila y a la señora senadora Patricia Fadel, a quienes invito a cumplir su cometido, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

## II RESOLUCION DE CONVOCATORIA

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Por Secretaría se dará lectura a la Resolución de Presidencia número 98, citando a la presente Sesión de Acuerdo.

-El texto de la Resolución número 98, es la siguiente:

### RESOLUCION Nº 98

Visto los Exptes. 70738 y 70739, en el que obran Notas Nros. 69-L y 70-L, del Poder Ejecutivo solicitando Acuerdos y,

Considerando que la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales ha elaborado los Despachos relacionados a los expedientes mencionados,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL  
DEL H. SENADO

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Citar al H. Senado a Sesión de Acuerdo para el día martes 24 de abril del corriente año a las 09.00 horas, a fin de tomar conocimiento de los Despachos de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en relación a las siguientes designaciones:

AUDITOR GENERAL DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ÉTICA PÚBLICA  
Dr. CARLOS GABRIEL BALSELLS MIRO D.N.I. Nº 16.221.279

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO - EPRE  
Dra. JIMENA HEBE LATORRE D.N.I. Nº 32.427.363

Art. 2º- Por Secretaría Legislativa efectúense las notificaciones correspondientes a las Secretarías de Bloques, a fin de la comunicación respectiva a los señores Senadores.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

DADA EN LA SALA DE LA PRESIDENCIA DEL H. SENADO, en Mendoza a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF  
Presidente Provisional  
A/C de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

## III LECTURA DE DESPACHOS

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Por Secretaría se dará lectura a los despachos de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en relación a los Acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo.

-El texto de los despachos de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenidos en los expedientes 70738 y 70739, es el siguiente:

Expte. 70738

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado la Nota del Poder Ejecutivo, elevando pedido de ACUERDO PARA DESIGNAR AUDITOR GENERAL DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y ETICA PUBLICA DR. CARLOS GABRIEL BALSE

LLS MIRO, DNI 16.221.279, y en virtud de las razones que dará el miembro informante, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Declarar la habilidad y calidad constitucional del Dr. Dr. Carlos Gabriel Balse-lls Miró, D.N.I. N° 16.221.279, para ocupar el cargo de Auditor General de la Oficina de In-vestigaciones Administrativas y Etica Pública.

Artículo 2° - Que conforme surge de lo infor-mado por el Registro Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Registro Público y Ar-chivo Judicial, Suprema Corte de Justicia de la Provincia, Policía de Mendoza (Dirección Judi-cial) y Juzgado Federal (Secretaría Electoral), el Dr. Carlos Gabriel Balsells Miró, no registra incapacidad legal, no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, no se encuentra fallido ni concursado, no registra reclamos pendientes de resolución judicial y se encuen-tra en pleno goce de su ciudadanía.

Artículo 3° - Comuníquese, regístrese e insér-tese en el Libro de Resoluciones del H. Sena-do.

-Sala de Comisiones, 18 de abril de 2018.

RUBIO MARCELO  
Presidente  
RECHE ADRIAN  
Secretario  
BONDINO MIGUEL  
SALAS CLAUDIA  
PALERO JORGE  
TEVES JORGE

Expte. 70739

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Consti-tucionales, ha considerado la Nota del Poder Ejecutivo elevando pedido de ACUERDO PARA DESIGNAR PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELECTRI-CO, EPRE, DRA. JIMENA HEBE LATORRE DNI 32.427.363, y en virtud de las razones que dará el miembro informante, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Declarar la habilidad y calidad constitucional de la Dra. Jimena Hebe Latorre, D.N.I. N° 32.427.363, propuesta por el Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de Presidente del Directorio del Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE).

Artículo 2° - Que conforme surge de lo infor-mado por el Registro Civil y Capacidad de las Personas, Dirección de Registro Público y Ar-chivo Judicial, Suprema Corte de Justicia de la Provincia, Policía de Mendoza (Dirección Judi-cial) y Juzgado Federal (Secretaría Electoral), la Dra. Jimena Hebe Latorre, no registra inca-pacidad legal, no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes, no se encuentra falli-da ni concursada, no registra reclamos pen-dientes de resolución judicial y se encuentra en pleno goce de su ciudadanía.

Artículo 3° - Comuníquese, regístrese e insér-tese en el Libro de Resoluciones del H. Sena-do.

-Sala de Comisiones, 18 de abril de 2018.

RUBIO MARCELO  
Presidente  
RECHE ADRIAN  
Secretario  
BONDINO MIGUEL  
SALAS CLAUDIA  
PALERO JORGE  
TEVES JORGE

**IV  
CONSIDERACION PEDIDOS  
DE ACUERDOS PARA DESIGNAR  
A UN AUDITOR GENERAL Y  
A PRESIDENTE DEL EPRE**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Sena-dor Rubio: ¿Va a informar los dos?

Tiene la palabra el señor senador Rubio.

**SR. RUBIO (UCR)** - Señora presidenta, sí en primer lugar, quería hacer la moción correspondiente en cuanto a darle tratamiento sobre tablas a los despachos leídos por Secre-taría Legislativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – En consideración el tratamiento sobre tablas de los despachos leídos.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

**SR. RUBIO (UCR)** - Señora presidenta, gracias.

Bueno, es a los fines de informar sobre el desarrollo que se dio en los pliegos enviados por el Poder Ejecutivo.

Quiero hacer una mención especial, fundamentalmente porque es hoy día el último pliego, los últimos pliegos que se aprueban en este Senado, si es que se aprueban, bueno, que se someten a votación en este Senado; y creo hacer una mención especial, porque tratamos dos temas muy importantes, fundamentalmente, el pliego referente al Auditor General de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, en el cual se propone al doctor Gabriel Balsells Miró; quiero destacar, porque justamente en esta misma Legislatura, nosotros hemos aprobado la Ley 8.993, y justamente a través de esa ley, la cual fue aprobada por esta Legislatura, que nos enorgullece, fundamentalmente por ser un órgano creado a través de esa ley. Y fundamentalmente, por la división que se produce en la Fiscalía de Estado, a través de la escisión con la funcionalidad apartada de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; y por otro lado, la autoridad de aplicación que se establece a través de esta ley. Y quiero hacer una mención, porque la verdad, que es un orgullo para nosotros el tema de la Oficina de Ética Pública.

Este pliego enviado por el Poder Ejecutivo, se le dio el tratamiento correspondiente conforme a la Constitución Provincial, conforme al Reglamento de esta Cámara; y justamente se cumplió con todos los pasos correspondientes, tanto en cuanto a la publicación, en cuanto al desarrollo de la audiencia, y en cuanto a la presentación, tanto de impugnaciones como adhesiones.

Y tengo que resaltar que en el caso de ambos pliegos enviados, no hubo ningún tipo de impugnación; como sí hubo más de cuatrocientas adhesiones que acompañaron a los pliegos que vamos a dar tratamiento hoy.

Por eso, señora presidenta, quiero que se dé tratamiento tanto al pliego correspondiente al expediente 70738, que bien se leyó por la Secretaría Legislativa, como el 70739, en el cual también, llevamos adelante la audiencia pública conforme al Reglamento Interno, para justamente tratar el pliego del

Presidente del Directorio del Ente Provincial Regulador Eléctrico de la provincia de Mendoza, que es justamente la doctora Jimena Latorre.

Es por esto, señora presidenta, que voy a solicitar que se acompañen dichos pliegos, y que sean aprobados por esta Legislatura.

Nada más, señora presidenta.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCIA (UCR)** - Señora presidenta, es un hito importante el pliego que estamos hoy votando, ya que es parte de la Ley de Ética, de la Fiscalía Especial, para resguardar la ética pública.

Es un derecho de los ciudadanos que en este recinto votamos ya, hace más de un año, pero también es la responsabilidad de cada uno de los Poderes que existen hoy en Mendoza, para de alguna manera transparentar cada una de las acciones que realiza.

No se excluye la Ley de Ética Pública, investigaciones exclusivamente a las declaraciones juradas, es mucho más que eso, comenzábamos hablando del objeto específico, en donde se regula específicamente la representación y la ética del funcionario público a través, también, de las incompatibilidades.

Las incompatibilidades es una parte importante, ya que evita y propone el tema de eliminar los "lobby" en todos los Poderes del Estado; una segunda parte sí es específicamente lo que veníamos haciendo a través de un decreto, y que por fin en Mendoza institucionalizamos, "las declaraciones juradas". Cada funcionario al ingresar muestra su patrimonio; cuando es modificado, modifica dicha ley, y al retirarse de la función pública también demuestra cómo se va, y esto es parte de lo que nosotros debemos trabajar para la anticorrupción en nuestra Provincia.

Hemos visto en materia de corrupción, en estos últimos años, grandes y muy importantes eventos, y era momento que Mendoza se pusiera a trabajar de lleno en la misma.

Una tercera parte de la ley compone los "regalos", y esto también tiene que ver con el "lobby", de qué manera puede un funcionario o no, recibir, que quede excluido a los regalos protocolares.

Una cuarta parte compone la autoridad de aplicación de la misma; ésta, como sabe la sociedad, fue muy discutida en este recinto, en ambas Cámaras; implicó también la modificación para que en conjunción, no solamente

fuera a los funcionarios electos, sino también a todas las investigaciones que se realicen a nivel administrativo en la Provincia, que como corolario, en este momento se hace en Fiscalía de Estado. Pero era necesario, como organismo, conjugar ambas, ya que tienen que ver también con la responsabilidad y la ética del desempeño de un agente público.

Esta Fiscalía, también injiere, o es parte de los sindicatos y de los Proveedores del Estado, ya que no solamente quedan resguardadas estas declaraciones a los tres Poderes, sino, mucho más que eso.

Bueno, de alguna manera, y la última parte de la misma, específicamente genera el funcionamiento que va a tener, y esto implica un nuevo lugar, y ese nuevo lugar y espacio que se dio en nuestra Legislatura, y que se aportó votando un Presupuesto, en dónde existe ya la realidad política que hoy estamos asumiendo en Mendoza, con responsabilidad y de cara a la sociedad.

Desde esta Legislatura, incluso antes de que estuviera aprobada la ley, se le había puesto una partida presupuestaria. Como se sabe, no es una partida presupuestaria como poder; no es un extra poder, porque constitucionalmente no se podía realizar de esta manera; sino que es mucho más que eso, porque como no se podía hacer a nivel constitucional, quizá cuando se haga la reforma, se pueda implementar dentro de esa reforma.

Pero, se hizo una unidad específica, para que tenga autarquía y autonomía. Y esto significa la independencia de los poderes a nivel de unidad administrativa y ejecutiva del mismo.

Claramente, desde esta gestión, ha existido una preponderancia en generar calidad institucional a aquellos lugares donde se le va a dar, a la ciudadanía, una mirada de lo que hacemos los funcionarios públicos.

No obstante, esta ley tiene también acceso a la información pública, ya que se habla de la publicidad en los actos del desempeño de las declaraciones juradas. Obviamente, hay un resguardo hacia los que presentan dicha declaración, que tiene que ver con ciertos temas personales, como las cuentas bancarias.

En definitiva, es una ley que avanza en la transparencia, en la anticorrupción, en la claridad para todos los ciudadanos mendocinos. Es una ley que este Gobierno, desde el primer día, trabajó; y que hoy vamos a dar su definición con la aprobación, o no, del pliego que estamos refrendando.

Quería rescatar, de alguna manera, la trascendencia y la trayectoria que tiene, en Mendoza, esta Ley de Ética Pública.

Trascendencia, porque han pasado muchos años desde la instauración de la Democracia, y que se reclamaba y nunca se había realizado, solamente con decretos o con una ley que implicaba que resolvía la Escribanía de Gobierno, pero no sancionaba.

Y por último, también la trayectoria, porque hubo, en estas Cámaras...

-El señor senador Sat solicita una interrupción, concedida por la señora senadora García.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra el señor senador Sat.

**SR. SAT (PJ)** – Señora presidenta, estamos planteando que no vemos la necesidad de lo que está manifestando y hablando la senadora García, debido a que esta ley ya fue aprobada, ya fue discutida, ya fue sancionada; hoy, simplemente estamos tratando la votación, acompañamiento o no de la propuesta.

La verdad es que a las argumentaciones y a su opinión las debería haber dado cuando se votó la ley. No le encontramos sentido.

Y por otro lado, si la senadora tiene información de diferentes hechos de corrupción, que vaya, que haga la denuncia, y se terminó.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora García.

**SRA. GARCIA (UCR)** – Señora presidenta, la verdad es que me pareció un hito importante, que estamos y que hemos aprobado todos; y que estamos aprobando el pliego o no, digamos, refrendando; entonces, recordar un poco la trayectoria. No hablo de ningún hecho en particular, sino los que se han dado de público conocimiento a nivel nacional, y los que se han dado de público conocimiento a nivel provincial.

Pero, básicamente la institucionalidad, en este aspecto, que le estamos dando es importante, ya que -como decía y estaba justamente terminando- finaliza, de esta manera, un largo trayecto que han tenido diversos proyectos de leyes, en toda nuestra Legislatura; y -como decía- tantos años desde que iniciamos la Democracia.

Nada más. Muchas gracias.

**V  
CUARTOS INTERMEDIO**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

**SRA. FADEL (PJ)** – Señora presidenta, le solicito un cuarto intermedio.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a las 09:50.

-A las 10:05, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** - Se reanuda la sesión.

Habiendo aprobado ya el tratamiento sobre tablas y también los despachos leídos por Secretaría, corresponde proceder a la constitución de la Junta Escrutadora y votación, por lo que se solicita a quienes no son legisladores, tengan a bien desocupar el recinto.

-Así se hace a las 10:06.

**VI  
SE PRESTAN ACUERDOS  
PARA DESIGNAR UN  
AUDITOR GENERAL Y  
AL PRESIDENTE DEL EPRE**

-A las 10:25, dice la

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se reanuda la Sesión de Acuerdos.

De conformidad a la votación practicada, resultan prestados los acuerdos para la designación por la cual han votado **(Ver Apéndices Nros. 1 y 2)**.

**VII  
LICENCIAS**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Por Secretaría se informarán las licencias.

**SR. SECRETARIO (Seoane)** (leyendo): Han solicitado licencia para ausentarse en esta Sesión de Acuerdos, el senador Gustavo Arenas y la senadora Olga Bianchinelli.

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – Se van a votar las licencias solicitadas, si se conceden con goce de dieta.

-Resulta afirmativa.

**VIII  
INDICACION**

**SRA. PRESIDENTA (Montero)** – No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la Sesión de Acuerdos.

-Es la hora 10:27.

CARREÑO LESPINARD  
MARIA GUADALUPE  
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO  
Jefe  
Diario de Sesiones - H. Senado

**IX  
APENDICE****(Resoluciones de la H. Cámara)****N° 1****RESOLUCION N° 804**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
EN SESIÓN DE ACUERDO

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Prestar el Acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo mediante Nota 69-L, obrante en el Expte. 70738 de esta H. Cámara, para designar en el cargo de Auditor General de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, al Dr. Carlos Gabriel Balsells Miró, D.N.I. N° 16.221.279.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores

**N° 2****RESOLUCION N° 805**

EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
EN SESIÓN DE ACUERDO

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Prestar el Acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo mediante Nota 70-L, obrante en el Expte. 70739 de esta H. Cámara, para designar en el cargo de Presidente del Directorio del Ente Provincial Regulador Eléctrico -EPRE-, a la Dra. Jimena Hebe Latorre, D.N.I. N° 32.427.363.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO  
Vicegobernadora  
Presidenta del H. Senado

Dr. DIEGO MARIANO SEOANE  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Senadores